



REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID

Los Órganos de Garantía Normativa (Comité y Sub Comité de Competición y Disciplina) de esta Real Federación de Fútbol de Madrid, en sesión extraordinaria y de urgencia, celebrada de forma conjunta en el día de la fecha, en relación con las inclemencias meteorológicas actuales y previstas para los próximos días, tanto por el temporal de nieve, como por la ola de frío extremo que estamos padeciendo en nuestra Comunidad de Madrid, teniendo muy en cuenta,

Primero.- Las previsiones Meteorológicas, que para los días siguientes van a seguir siendo gélidas, por lo que no va a ser posible, la retirada de nieve acumulada en prácticamente, la totalidad de las instalaciones deportivas, como en los terrenos de juego, convirtiéndose casi con toda probabilidad en hielo.

Segundo.- Muchos responsables de diferentes instalaciones deportivas, tanto de Madrid Capital como de localidades, a través de los clubes, ya han comunicado el cierre temporal de sus instalaciones hasta nuevo aviso.

Tercero.- Desde la Comunidad de Madrid se ha comunicado oficialmente, vía RRSS, que presencialmente no hay clases hasta el próximo lunes día 18 de enero.

Cuarto.- La recomendación de las distintas autoridades Gubernamentales, Comunitarias y Locales, es evitar todo desplazamiento, salir de casa, etc., salvo casos excepcionales, para evitar daños físicos como materiales.

En consecuencia, los Órganos de Garantía Normativa, por la excepcionalidad del caso que nos ocupa, acuerdan:

- A) La suspensión total de la jornada a celebrarse los días, 15, 16 y 17 de enero de 2021, para toda competición de ámbito territorial, esto es, desde Categoría Preferente de Aficionados, hasta la de Prebenjamín, igualmente se incluyen posibles partidos amistosos; ello a tenor de lo establecido en el artículo 8 y concordantes del Reglamento Disciplinario y Competicional de la R.F.F.M.
- B) Trasladar la jornada correspondiente de los días 15, 16 y 17 de enero de 2021, a los días 19, 20 y 21 de febrero de 2021.
- C) Los encuentros ya programados anteriormente de las distintas categorías competicionales, que deberían celebrarse los días, 19, 20 y 21 de febrero, se buscarán fechas alternativas para su disputa.
- D) Igualmente, los partidos que debían haberse celebrado los días, 9 y 10 de enero de 2021, se buscarán nuevas fechas para su celebración.
- E) Deberán tener en consideración todos los clubes afectados, que los horarios pueden sufrir variación a las nuevas fechas establecidas, por lo que deberán remitir nuevos horarios o proceder a su rectificación.
- F) Dar traslado de la presente comunicación, a los clubes adscritos a la RFFM, a nuestro Comité de Árbitros de Fútbol de Madrid, a la Secretaría General de la propia RFFM.





REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID

Nota uno: Los clubes podrán variar las nuevas fechas establecidas de común acuerdo escrito para su celebración, antes de la indicada, por los respectivos Comités de Competición.

Nota dos: Quedan excluidas las categorías de ámbito estatal (Tercera División y Liga Nacional Juvenil) que la R.F.E.F. tienen cedidas a esta R.F.F.M., no obstante, los clubes de ambas categorías de común acuerdo escrito podrán solicitar el aplazamiento del encuentro de que se trate a nueva fecha, por lo referido anteriormente.

Madrid, a 12 de Enero de 2.021



C/ Vía Lusitana, 5 - 28025 Madrid Teléfono 917791610 - WEB - <http://www.rffm.es> - email futbol@ffmadrid.org



Real Orden al Mérito Deportivo
Consejo Superior de Deportes 2013



Gran Cruz de Honor de la Orden del
Dos de Mayo Comunidad de Madrid 2013



Medalla de Plata al Mérito Deportivo
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid 1991